



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 278-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2013.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 0820-2013-PSUB-CAFAE-UGEL-CH-J, con registro de expediente Nº 4974-2012, sobre solicitud de DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA RECONSTITUCIÓN DE SUB CAFAE EN LA UGEL CHUCUITO JULI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, se tiene que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, solicita la delegación de facultades para reconstituir el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – Sub Cafae de la UGEL Chucuito Juli; remitiendo copia del acta y de la Resolución Directoral Nº 1027-UGEL-CH-J-2013 emitida el 24 de Mayo 2013, donde resuelve reconstituir el Directorio de Sub Cafae, para trámites de incentivos laborales y demás fines;

Que, según lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo tienen una duración de dos años y su constitución se realiza a través de resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, tal como lo establece el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestal, siendo responsable solidario con el delegado; por lo cual, el Presidente Regional se encuentra facultado para delegar la constitución de SUB CAFAES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI, JUSTO PRUDENCIO PAREDES BARRIGA, la facultad necesaria para la reconstitución del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL CHUCUITO JULI, vía el acto resolutivo correspondiente, con el fin de que se proceda a la inscripción registral y a la administración de sus fondos.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL